

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2007-00816-00
DEMANDANTE: JULIO ROMEO GONZALEZ.
DEMANDADO: HERNANDO ROMERO.

En atención al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que se levantó el embargo de remanentes provenientes del Juzgado 39 civil municipal de Bogotá.

De otra parte, como quiera que no se encuentran elaborados los oficios de desembargo dentro del presente asunto, el cual se encuentra terminado desde el 15 de octubre de 2014, se ordena a la secretaria que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto antes citado numeral 2°. **Secretaría ofíciase.**

Notifíquese,

[Handwritten signature]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 26 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA